

**DECRETO MUNICIPAL N° 519.-  
CHONCHI, 21 DE FEBRERO DE 2024.-**

**VISTOS**

1.- Los antecedentes, la Sentencia de Calificación y Escrutinio general Elecciones de Alcalde y Acta de Proclamación, en los Autos Rol 23-2021-P, sobre Escrutinio y Calificación al Cargo de Alcalde de la comuna de Chonchi de fecha 02.06.2021, Dictada por el Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión de Instalación del Concejo Municipal, de fecha 28 de junio del 2021, el Decreto Alcaldicio N°283, del 28.06.2021, donde asume el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Chonchi el Sr. Fernando Oyarzún Macías; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

2.- El Decreto Alcaldicio N°353, de fecha 01.07.2022, el cual nombra en calidad de Administradora Municipal Titular a Doña Paola Andrade Mansilla, y el Decreto Municipal N°529, de fecha 06.02.2020, el cual delega firmas del Alcalde en la Administradora Municipal.-

**CONSIDERANDO:**

1.- Decreto Municipal N° 3.010 de fecha 13.12.2023 que aprueba el Convenio de Cooperación entre la Ilustre Municipalidad de Chonchi y el Ministerio - Subsecretaría del Medio Ambiente.

2.- Decreto Municipal N° 1.526 de fecha 23.07.2020 que constituye el Comité Ambiental Municipal.

3.- Que se debe modificar el Comité Ambiental Municipal.

4.- Que la labor del Comité Ambiental Municipal, será apoyar diligentemente el proceso de certificación, deliberar sobre las acciones relativas al sistema de certificación, además de elaborar y desarrollar programas de sustentabilidad al interior de las distintas unidades del Municipio.

**DECRETO:**

1.- **DEJESE SIN EFECTO Decreto Municipal N°18, de fecha 03 de enero de 2024.-**

2.- **MODIFÍQUESE** el Decreto Municipal N° 1.526 de fecha 23.07.2020 sobre el Comité Ambiental Municipal de la Ilustre Municipalidad de Chonchi para el proceso de Certificación Ambiental Municipal.

3.- **DESÍGNESE** a los Directivos y funcionarios de los departamentos que se nombran a continuación como integrantes del Comité Ambiental Municipal:

1. Fernando Ariel Oyarzún Macías - Alcalde
2. Paola Andrade Mansilla - Administradora Municipal
3. Flora Bahamonde Bahamonde - Administrativa de Administración Municipal
4. Luis Paulone Álvarez - Secretario Municipal
5. Jaqueline Macías Barría - Administrativa de Secretaría Municipal
6. Alexis Andrade Pérez - Director de Obras Municipales
7. Jéssica Gamin Barría - Administrativa de la Dirección de Obras Municipales
8. María Celeste Gómez Pinto - Directora de Administración y Finanzas
9. Luis Águila Alvarado - Profesional Sección de Adquisiciones
10. Catherine Schulbach Barrientos - Directora de Desarrollo Comunitario
11. Andrea Torres Chaura - Profesional Oficina Asuntos Indígenas
12. Ignacio Ramos Ulloa - Director de la Secretaría Comunal de Planificación
13. Carolina Ebner Olavarría - Directora de Control
14. Marisol Silva Godoi - Administrativa de la Dirección de Control
15. Julio Almonacid Gallardo - Director de Seguridad Pública y Comunicaciones
16. Josefa Burgos Pastén - Encargada Permisos de Circulación
17. Sebastián Monzón Gallardo - Director de Asesoría Jurídica
18. Rodrigo Siebald Andrade - Director de Desarrollo Económico Local
19. Paula Chacón Chacón - Administrativa de la Dirección de Desarrollo Económico Local



20. Fernanda Andrade Quezada - Profesional Oficina de Medio Ambiente  
21. José Luis Bórquez Ampuero - Apoyo Oficina de Medio Ambiente

**4.- INSTRÚYASE** a todos los Directivos y funcionarios designados independiente de su rango o calidad jurídica a asistir a las reuniones que se convoquen durante el proceso. En caso de no poder asistir, la Dirección deberá ser representada por uno de los dos funcionarios que es parte del Comité.

**5.- COMUNÍQUESE** a los Directivos y funcionarios que son parte del Comité Ambiental del Municipio.

#### **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE**

#### **DISTRIBUCIÓN:**

- *Archivo Decreto Municipal.*
- *Administración.*
- *SECPLAN.*
- *Todas las Direcciones Municipales.*
- *C.c. Integrantes del Comité.*
- *C.c. Oficina de Medio Ambiente.*

